

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

Aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla De Personal del Ayuntamiento de Porzuna para el ejercicio 2020.

Habida cuenta que el Ayuntamiento de Porzuna en sesión celebrada el día 17 de julio de 2020 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la plantilla de personal aprobada conjuntamente.

Resumen Presupuesto de Ingresos 2020

Capítulos	Concepto	Importe
Capítulo I	Impuestos Directos	1.653.777,89
Capítulo II	Impuestos Indirectos	36.934,71
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	722.392,29
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	943.553,36
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	13.278,33
Capítulo VI	Enajenación Inversiones Reales	25.000,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	159.283,00
TOTAL		3.554.219,58

Resumen Presupuesto de Gastos 2020.

Capítulos	Concepto	Importe
Capítulo I	Gastos de Personal	1.438.256,26
Capítulo II	Gastos Bienes Corriente y Servicios	1.185.387,01
Capítulo III	Gastos Financieros	8.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	473.981,08
Capítulo VI	Inversiones Reales	444.283,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	4.312,23
TOTAL		3.554.219,58

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	nº plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretaría	01	A-1	Habilit. Nacional	Secret. Interv.
Administrativo	01	C-1	Admon Gral.	Administrativo
Alguacil	01	E	Admon Gral.	Serv. Especial
Cabo Policía Local	01	C-1	Admon Especial	S.E.Pol. Local
Guardia Pol. Local	02	C-1	Admon Especial	S.E.Pol. Local.

B) Personal Laboral Fijo

Denominación Puesto de Trabajo	Nº plazas	Titulación
Electricista	01	Instalador Electricista
Bibliotecaria	01	Bachiller Superior
Admon Gral.	02	Auxiliar Administrativo
Oficial 1ª. Operar. Serv. Múltiples	01	Graduado Escolar

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ag. Ejecutivo de Consumo	01	Bachiller Superior
Trabajadoras sociales	02	Trabajadora Social.
Directora Universidad Popular	01	Diplomado Universitario
Director Gerente Emisora Municipal	01	Locutor Profesional

c) Personal laboral fijo discontinuo

Denominación Puesto de Trabajo	Nº plazas	Titulación
Monitoras CAI	02	Profesor E.G.B.

d) Personal Laboral Temporal/Indefinido

Denominación Puesto de Trabajo	Nº plazas	Titulación
Aux. de hogar	14	Cert. Escolaridad
Socorrista	02	Socorrista
Limpieza Centros Municipales	07	Cert. Escolaridad
Maestro de Obras	01	
Guarda Rural	01	Guarda Rural
Vigilantes de Comedor Escolar	03	Cert. Escolaridad
Monitor Deportivo	01	
Gobernanta V. Tutelada	01	
Limpiadora V. Tutelada	01	
Monitores U.P.	07	
Auxiliar Biblioteca Trincheto	01	

Resumen Plantilla Ayuntamiento de Porzuna:

a) Funcionarios de Carrera	6
b) Personal Laboral Fijo	9
c) Personal Laboral Fijo discontinuo	2
d) Personal Laboral Temporal/Indefinido	39

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formular directamente recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Porzuna, a 31 de agosto de 2020.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 2294

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.